

Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82/033/053, y la Entidad colaboradora Asistencia Técnica Industrial, por certificado de clave IA-88/827, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NPS-0078, con fecha de caducidad el 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Isotofon», modelo Garol-I.

Características:

Primera: Chapa y parrilla de tubos.

Segunda: Pintura negra mate.

Tercera: 1,88.

Marca «Isotofon», modelo Garol-II.

Características:

Primera: Chapa con tubos de cobre integrados.

Segunda: Óxido de aluminio-níquel.

Tercera: 1,88.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**3394** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares planos, marca «Alwec», modelo C-2, fabricados por «Alwec, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Alwec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Buena Vista, 17-19, municipio de Alacuás, provincia de Valencia, para la homologación de paneles solares, fabricados por «Alwec, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Valencia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82061 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/3/V/990/84 han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre homologación de paneles solares y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0068, con fecha de caducidad 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Alwec», modelo C-2.

Características:

Primera: Tubo de cobre embutido.

Segunda: Anonizado negro mate.

Tercera: 0,66.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**3395** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares planos, marca «Unisolar», modelo 3221-A/1, fabricados por «Unisolar».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Unisolar», con domicilio social en Francisco Gervás, número 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de paneles solares, fabricados por «Unisolar», en su instalación industrial ubicada en Madrid y Palma de Mallorca;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82003, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 205/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NPS-0058, con fecha de caducidad el 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Material absorbente.

Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.

Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Unisolar», modelo 3221-A/1.

Características:

Primera: Chapas simétricas con canales embutidos.

Segunda: Cromo negro.

Tercera: 1,54.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

**3396** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares planos, marca «Abraso», modelo CA-316, fabricados por «Abraso, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Abraso, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Costa Sur», nave 6, municipio de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la homologación de paneles solares planos, fabricados por «Abraso, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/640/86023, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD5/TF/990/001, han hecho constar, respec-